

ESTUDIOS:

TOMÁS G. BARBERENA (Profesor en la Facultad de Derecho canónico de Salamanca):
Adulterio casto.

Pretende el autor demostrar que la inseminación artificial realizada por casados con semen extramatrimonial, constituye verdadero adulterio. El trabajo comprende los siguientes capítulos:

- I. Delimitación y terminología.
- II. El proceso de Padua; se resumen tres sentencias dadas por los tribunales italianos en causa de adulterio seguida contra una mujer que afirmaba haber tenido su hijo por inseminación artificial.
- III. Planteamiento del problema.
- IV. El problema del adulterio consentido; después de recordar la condena de Inocencio XI, el autor pasa revista a las soluciones aportadas por los autores antiguos y las critica.
- V. Soluciones extracánonicas del problema.
- VI. El "bonum proles", clave del sistema. Conclusión; la inseminación artificial heterógama constituye verdadero adulterio.
- VII. El adulterio casto en el Codex: a) normas penales; b) impedimento de crimen; c) causa canónica de divorcio; d) ilegitimidad de los hijos habidos de inseminación heterógama.

TEODORO IGNACIO JIMÉNEZ-URRESTI, (Profesor del Seminario Diocesano de San Sebastián). *La libertad religiosa ante el próximo Concilio vaticano y en el "Consejo ecumenista".*

- I. Ante el II Concilio Vaticano.
 - a) En el I Concilio Vaticano.
 - b) Después del I Concilio Vaticano.
 - c) Ante el II Concilio Vaticano.
 - d) Nuestro propósito.
- II. Actividades del "Consejo ecumenista" por la libertad religiosa.
 1. Posición fundamental del "Consejo Ecumenista".
 2. Actividades internas: por la libertad religiosa.
 3. Actividades hacia fuera: por la libertad civil de religión.
- III. Principios del "Consejo Ecumenista" sobre la libertad civil de religión.